

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas número 1.358 de 2010-J, seguidas ante este órgano judicial por un delito de robo intentado de uso de vehículos, se hace público por medio del presente edicto el contenido del requerimiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere a don Miguel Velasco de Aquino a fin de que en el plazo de veinticuatro horas preste fianza conjunta y solidaria por importe de 1.000 euros a fin de asegurar las responsabilidades señaladas en el auto de apertura de juicio oral que le ha sido notificado, con la advertencia de que en caso contrario se procederá por la vía de apremio, previa investigación de su patrimonio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de requerimiento a don Miguel Velasco de Aquino, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 29 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.254/10)